C. R.
1. 3.
7 B

=

AMCM
06-01-03-018

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — REINA DE LAS ESPAÑAS — Y LA CONST. — ISABEL II

Recibida el 30 del Don Josef Gadobrio. Mirando causa que por subrogando en escribe
mes d. Real Acl. de Bujes. se ha dado el auto siguiente = Resultando de una Religiosa y mi-
nistro de Cristo, de que Marco la pena vino a esta Villa, sin passa-
porte y hallarse en el Cayo de Pasajo se mande en prision, y para
su Capturas se despache el correspondiente requisitorio a los Jue-
ces de los Partidos de Manacor y Inca en Sonig de Marco de Pena
hijo de Jose y de Josefa Orlandi natural de Binigaus Parroquia de
Valencia de edad de cuarenta años en Palma 16 Enero 1838 =
Josef Gadobrio = Pedro Sm.a = Juan Jo.s Sarre = Y para mani-
pulm.te = Y se requiere y 19 Enero de 1838 = Juan Llabrés
primero Sno.

Recibida en 8 Febrero Madrid Comunicando la Villa de Barall por Madrid de pagado de es-
rey se remite al Alcalde de Sancellas, gani Reyno de Valencia que se ha estado con Galion y de Canon de Sach, le
mise de lista azul Cabello afeitado cara gorda, estatura alta, color mo-
reno, sin señas. requiere a los Sres. Alcaldes a Banal Pasqual 8 Enero
de 1838 = Bartolome Lastra A. C. = P. A. d. S. A. C. = Pas-
quas Sn.a Bover Sno =

Recibida en 6 Marzo y Alcalde Juan Bautista Amengual etc.a = Se manda en la sumaria que
remitida el 5 al Real de Opido se sirva subrogando como Juan Pont Rico Ausente sobre
de de Bujes. robo de Ovejas, y cerdos quede mandado por el Alcalde 1.o Juez de este
Pueblo se Capture y prision del mismo: su filiacion y cerdos per-
sonales son las siguientes = Juan Pont hijo de Bernardo y de Ana
Estalrich casados natural y vecino de la Villa de Santa Margari-
ta, estado soltero, edad veinte y dos años, estatura alta, color
moreno, nariz abultada, cara regular, ojos morados, pelo castaño, pelo negro, poca barba, boca ancha, picado de viruelas y una
picada a lo mas cerca que la otra: Particulares etc.a = Pues
Vuestra Febrero de 1838 = Juan Bautista Amengual =
Por su mandado = Bernardo Bover Sno.

Recibida en 15 Marzo y remitida al 16 Mismo Intendencia de las Baleares = Se llegando a esta Aduana un paquete que segun
aviso recibido es sospechoso de contener emparadas de ropa. Se encarga el tiempo
se indicase sagacidad de las Autoridades toda celar contra malcanjas

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838.

FERNANDO 2º POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

Recibido el 30 y dt remitido el 31 al Alcalde de Bugeo.

Don Onofre Gradolí etc. en el sumario causa que estoy substanciando en virtud de lo acordado el antecedente = resultando de esta Diligencia indicios vehementes de que Marco de la peña vino á esta Villa, sin pasaporte y hallarse en el Cayo de Pasqua se mande su prisión, y para su Captura se despache el correspondiente Requisitorio al Juez de los Partidos de Manacor, Inca etc. Sing de Marco de Peña hijo de José y de Josefa Orlandis natural de Benigans Provincia de Valencia, de edad de veinte Años en Palma 16 Enero 1838 = Onofre Gradolí = Pedro d. Sind.º = Juan Ig.º Sastre = y para su cumplim.to = Inca veinte y seis Enero de 1838 = Juan Llabrés y Gomila Sind.º

Recibido en 8 Febrero y se remite al Alcalde de Sancelly.

Madrid Comisionado de la Villa de Banalbufar = Habiendose fugado de este pueblo un Jugero que dijo llamarse Bonico Lupiñe natural de Benigani Reyno de Valencia que se vistió con Calzon y de Camon de Sach, Camisa de lista azul, Cabello afeytado, cara gorda, estatura alta, color moreno, ojos zarcos. Requiero al Sr. Alcalde etc.a Banalbufar 18 Enero de 1838 = Bartolome Sastre A. C. = P. A. d. S. A. C. = Joaquin Sta. Bover Srio =

Rdo en 6 Marzo y dto d. Juan Bautista Moragues etc.a = Por mandado en la sumaria que remito el 5 al Alcalde de Opiñó se sirve substanciando contra Juan Font Rico Ausente sobre robo de Ovejas, y cerdos que fue mandado por el Mag.do Juez de este Partido la Captura y prisión del mismo: su filiación y sexo personales son las siguientes = Juan Font hijo de Bernardo y de Anna Estalrich conjuges natural y vecino de la Villa de Santa Margarita, estado Soltero, edad Veinte y dos Años, estatura alta, color moreno, nariz abultada, cara regular, ojos medianos algo azules, pelo negro, poca barba, boca ancha, picado de viruelas y una pierna algo mas corta que la otra: Portuno etc.a = Inca Veinte Febrero de 1838 = Juan Bautista Moragues = Por su mand.o = Bernardo Roca Srio.

Escrito.

Recibido en 15 Marzo y remitido al Alcalde de Olmos.

Intendencia de las Baleares = Habiendose echado en esta Agua un falucho que segun antecedentes es sospechoso de estar contrabando de ropa. Se encarga el tiempo en vuestro sagacidad de las Autoridades toda celar contra el mal contrabando

en el dia en que dical porque semejante sacrificio pudiera ademas
ser en el de algun perjuicio que ocasione alas riquezas publicas in-
troduciendo una epidemia que asolase nuestra isla, cuyos estos indi-
cativos para que reflexionando V.M. su reflexionicio, y uniendose en espeso
ejo alos de la fuerza publica eviten á todo costo su introduccion, pues
de lo Contrario, y llegando a minorizar el menor descuido en esta Ca-
lle, sus Autoridades cargarian con una inmensa responsabilidad que
sentirian en el mismo instante: dando ademas yo cuenta á S. M. de
los nombres de los Concejales, que con su descuido y poco zelo me pon-
gan en tan sensible situacion. Dios guie a V.M. m.s a.s Palma 16
Marzo de 1834 = Juan.co Nunez = Sres Alcaldes de los pueblos de
cito al margen.

Rda el 22 Marzo y remitida el Real Alcalde de Bujeo.

El S.or Juez del Partido de Palma = Por cuanto en una causa criminal
que estoy instruyendo he mandado los Capitanes de Payma Brian y Juan
señas personales van descritas al margen = Señas personales de Payma
Brian hijo de Barc.a natural de la Villa de Selva. = Ess.a alto delgado. =
Color moreno = Pastor y ahora pordiosero = edad 43 años = Palma
17 Marzo 1834 = Onofre Gaudoli = Por mand.o de Sind.o Antonio
Tomas = Cumplase. Palma 23 Marzo 1834 etc.a Morazquez.

Rda el 29 Marzo y remitida el Bo Real Alcalde de Bujeo.

D. Juan Bautista Morazquez etc.a = Por cuanto que he mandado por
el S.or Juez de 1.a instancia del Partido de la Ciudad de Palma se
Prision de Lorenzo Muy Comella, Vecino de Esporlas por haver
dado algunas heridas a Pedro Francisco Tarrasse de la misma
disponga etc.

Recibido en 26 Mayo y remitida al de Bujeo.

Por cuanto Pedro Sagarra contra quien se procede criminalm.te
por haver dado heridas a Pedro Ant.o Adrover ambos de Sela-
nigo, se he mandado retener á prision en las Carceles de este pue-
blo, no haviendo podido proceder á su Captura por hallarse
fugitivo segun lo manifestado por el Alcalde de dicho Pueblo, y
constando su filiacion de las señas siguientes = Su estatura alta,
pelo Castaño barba lampiña, color trigueño, y un diente menos
en la mandibula Superior Por tanto etc. Manacor 18 de Mayo
de 1834 = Jose Fernandez = Pth. de S. M.d = Jose Mar.
Amer = En su cons.a etc.a Mco 18 Mayo de 1834 = Juan
Bautista Morazquez = P. m. de S. m. = Juan Llabres y Dome-
nech Esno.

Recibido en Nueve Junio y remitido al Alcalde de Bujeo.

Por cuanto en la Sumaria Criminal que estoy substanciando sobre
robo de los Corderos contra Bartolome Franco fugitivo hijo de Juan
ty Pintat y de Esperanza Honey, natural y vecino de la Villa de Pug-
puent he mandado despachar Requisitorias á V. para la Captura
del referido Bart.e Franco y remision alas Carceles de esta Ciudad.a
Palma 22 Mayo de 1834 = Onofre Gaudoli = Por mand.o de Sind.o
Ant.o Tomas = Mco 25 Mayo = Cumplase etc.a lo mando y firmo =
Por cuanto me he enterado de que carecia = Morazquez = Morach =

Id

Por cuanto en las diligencias que estoy practicando en averiguacion
del Paradero de D. Pedro Ignacio Esno y su consorte D.a M.a Perez fuga-
dos del Castillo de Belver en donde se hallaban presos el primero lo
verificó á noche del dia de ayer; he dispuesto con Auto de este dia des-
pachar las correspondientes Requisitorias por las Capturas de dos
fugados cuyas señas particulares son las que á continuacion se ex-
presan = Esno edad de sesenta y dos años, estatura regular, Pelo
Castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba cerrada, color trigueno;
La Perez su estatura regular, gorda de Cuerpo = cara redon-
da, color blanco, picada de viruelas = ojos pardos, nariz afila-
da. Por tanto etc.a Palma 11 Mayo de 1834 = Onofre Gaudo-
li = Por mand.o de Sind.o Porcel Tomas y fed. Esno = Mco 23 Mayo
1834 Cumplase etc.a = Morazquez = Morach.

Id.

Por cuanto se esta substanciando por este Juzgado un Sumario
Criminal contra Marg.ta Bordes natural y vecino de
Selanigo por haver robado varias Reses en Rompimiento de
Puerto en el Predio Selelles del termino de dicha Villa el que se
halla fugitivo, siendo su filiacion estatura baja, color blanco
barba poca, regordita, y edad de unos veinte y tres años = Por tan-
to etc.a Manacor 14 Mayo de 1834 = Jose Fernandez =
Por mand.o de Sind.o = Jose Mariano Amer = Mco 26 Ma-
yo de 1834 = Cumplase etc. Morazquez = Morach =
Lo que comunico á V. para su inteligen.a y cumplimiento, y
hecho que me devuelva las presentes = Mco 26 Mayo de
1834 = Juan Bautista Morazquez = Por mand.o de Sind.o =
Juan Morach Esno =

Recibido en 14 Jun.o

Por cuanto en la Sumaria Criminal que estoy substanciando sobre gra-
nizo de 1834 y remitida dada a los Jamaros Antonio y Pedro Antonio Obrador, en la que se
halla el Alcalde de Bujeo indicado Antonio Sanso de Son Mayol de Selanigo hijo de Ant-
onio y de Miguela Ballester de estatura alta color trigueno barba
poca y de edad de unos treze y nueve años; he dispuesto etc. Ma-
nacor treinta y uno de Mayo de 1834 = Fernandez = Pth. de Sind

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838.

Jose Mariano Amer = Vnco sitio junio 1838 = Juan Bautista Aboraguy = Por mand.do de Sind.o = Jayme Llabrey Esno.

Por cuanto en los Sumarios que estoy formando contra Nicolas Vrrea en seynte y quatro del que rige recibó el Auto de recaudos de esta Causa meritos suficientes para calificar á Nicolas Vrrea de reo ó Complice del delito de falsedad remando su persona en las Carceles de este Partido, en cuyo fin se expedirá el correspondiente mandamiento, que se le notificara en el Acto de prenderle, y entregarse copia de este Auto al Alcayde el qual mantendrá que incomunicado al preso, y se le haga saber el motivo de su prision luego de estar en ello = Lo mando y firmo Sind.o y Ayte. Onofre Bradli = Ante mi = Juan.to Ygn.e Sastre. = ea.a Vnco sitio junio 1838. = Juan Bautista Aboraguy = P. Mand.o Sind.o = Juan Llabrey Esno.

Recibido el 29 Julio, y remitido a Alcalde de Buyes el 30.

Dn Juan Bautista Aboraguy ea. de Alcalde de este Partido ea.

Por cuanto en la Causa criminal que en este Tribunal se sigue por el Oficio del infrso escrito Escribano de este Ayuntamiento cargo á cuenta de la Deserción de Miguel Sayrera quinto por el lugar del Pueblo de Porera, y contra los complices en la misma se ha acordado á pedimento del fiscal de esta Jurisdiccion Militar se expedia requisitorias á las Justicias de las villas con las señas personales de dicho desertor para que asi puedan proceder á su captura = Señas personales Estr.a S.p.r Julg.a edad 18 años = Pelo y cejas castaño = ojos pardos = Nariz de cejas regular = color blanco = una cicatriz al medio de la frente = Por tanto ea. Dado en Palma á 10 de Julio de 1838. = Pedro Villelampio = Luis de Mendolaguisio = Por mand.o de S. E. = Pedro Juan Ferrer = Vnco 17 Julio de 1838. = Cumplase = ea.a Vnco 17 Julio 1838 = Juan Bautista Aboraguy = Por mand.o de Sind.o = Juan Rosselló Sino.

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — Y LA CONST. MONA DE LAS ESPAÑAS — 1838

José Mariano Amez = Fhco Sitre firmó 1838 = Juan Bautista Chorraguy = Por mand.do de Sind.o = Jayme Llabrey Sind.o =

Habiendo visto este Sumario que estoy formando contra Nicolas Gomez en mogrue y quatro del que rige resulta el Reo de resultas de este Causa meritos suficientes para calificar á Nicolas Gomez de Reo ó Complice del delito de falsedad, mandando su prision en la Carcel de este Partido, á cuyo fin se expedirá el correspondiente mandamiento, que se le notificará en el Acto de prenderle, y entregarse Copia de este Auto al Alcayde el qual mantendrá que incomunicado al preso y se le haga saber el motivo de su prision luego de estar en ello á Mandado y firmo S.ind y dos testigos Mose de Ladoli = Ante mi = Fran.co Jos.e Sanz. = ca.o Fhco Sitre firmó 1838. = Juan Bautista Chorraguy = P. Mand.o Sind.o Juan Llabrey Sind.o

Recibido el 23 Julio y remitida al Alcalde de Bujes el 30.

Por Mand.o de Juan Bautista Chorraguy ca. Alcalde de este Partido ca. Por cuanto en los Causa criminal que en este Tribunal de Guerra por el Oficio del infrs escrito se sigue contra Esteban Gomez se estos Reynos sindo cargos á cuenta de los Derechos de Miguel Sagrera quinto por el lugar del Pueblo de Porera, y contra los complicegentes mismos se ha acordado á pedimento del fiscal de esta Jurisdiccion Militar expedir requisitorias á las Justicias de los Pueblos con las señas personales de dicho Reo para que asi lo sea procedan á su captura = Señas personales Edad 19 años = Pelo y cejas castaño = 99 pulgadas = Nariz ancha y cara regular = color blanco = una cicatriz al medio de la frente = Por tanto ca. Dado en Palma á 10 de Julio de 1838. = Pedro Villalampa = Luis de Mendolaguiria = Por mand.o de S. E. = Pedro Juan Ferrer = Fhco 17 Julio de 1838. = Cumplase = ca. Fhco 17 Julio 1838 = Juan Bautista Chorraguy = Por mand.o de Sind.o = Juan Horrach Sind.o